



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 10 de noviembre

Número 255

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Campaña contra el analfabetismo

No habiéndose cumplido hasta el presente, por los Ayuntamientos y Juntas vecinales de las localidades que a continuación se relacionan, lo ordenado por la Circular de este Gobierno Civil, publicada en el B. O. de la provincia correspondiente al día 23 de julio del año actual, se requiere a los señores Alcaldes y Presidentes de las referidas Corporaciones para que, en un plazo máximo de diez días, a partir de la aparición de la presente Circular, faciliten a la Inspección de Enseñanza Primaria, cuyas oficinas se hallan establecidas en esta capital, calle de Madrid, número 1, 3.º, la oportuna estadística, ajustada al formato inserto en el referido B. O. de la provincia, en la seguridad de que, transcurrido dicho término sin cumplimentar tal servicio, serán severa y conjuntamente sancionados los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos morosos.

Burgos, 7 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

**

Relación de pueblos que no han enviado datos sobre analfabetismo

Abadía (La), Acedillo, Adrada de Haza, Aguilla, Ailanés, Ajarte, Alar-San Quirce, Alba, Albacastro, Albaina, Albillos, Alarcía, Aldea del Pinar, Almiñé, Angostina, Angosto,

Antuñano, Añastro, Araduenga, Araice, Araña, Arce, Arceo, Arcellares (Valle Valdelucio), Arcellare (Basconcillos del Tozo), Arconadas Arcos, Arenillas Río Pisuerga, Argés, Argomedo, Argote, Armentia, Arnedo, Arreba, Arrieta, Arroyo de Muñó, Arroyo de Valdivielso, Arroyuelo, Artieta, Arza, Ascarza, Avellanosa de Muñó, Avellanosa de Rioja, Ayoluengo, Ayuelas, Azucarrera Leopoldo y Azuela (La).

Baillo, Bañuelos de Bureba, Bañuelos del Rudrón, Bárcena de Bureba, Bárcenas, Bárcenas de Roa (Las), Bárcenas de Campillo (Las), Bárcenas de Cirión (Las), Barcina del Barco, Bardauri, Barrera, Barrio de Abajo (El), Barrio de Arriba (El), Barrio de Díaz Ruiz, Barriolacuesta, Barriolaza, Larrio-Lucio, Barrio Panizares, Barriosuso, Barruelo (Villadiago), Barriuso (M. Castilla V.), Barriuso (Valle de Mena), Basconcillos, Basconcillos del Tozo, Báscones de Zamanzas, Bascuñuelos, Bayas, Berzosa de Bureba, Berrandúlez, Berrón (El), Betarres, Bezana, Bezares, Bocos, Bortado, Bóveda de la Ribera, Brieva de Juarros, Briongos, Brullés, Buezo, Bugedo, Buniel, Burceña, Burgos, Burgueta, Bustillo del Páramo, Bustillo de Villareayo, Busto de Bureba y Busto de Treviño.

Cabañas, Cobia, Caboredondo, Cadiñanos, Cadagua, Californias, Calzada de Bureba, Callejuela (La), Campas (Las), Campillo de Aranda, Campillo de Mena, Caniego, Canto-

nad, Carazo, Cardañadizo, Cardañajimeno, Cardañuela Río Pico, Caricedo, Carrasquedo, Carrias, Carta (La), Casadilla, Casanova, Cascajares de Bureba, Casetas (Las), Castil de Carrias, Castreñas, Castrillo de Bezana, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Castrillo de Murcia, Castrillo de Rucios, Castrojeriz, Cayuela, Ceniceros, Cerca (La), Cereceda (Oña), Cerezo, Ciadoneha, Ciudad de Ebro, Cielga, Cilleruelo de Bezana, Cirión, Cobos de la Molina, Cojóbar, Colina, Colonia «La Enhebrada, Conejero», Condado, Condado de Treviño, Congosto, Consortes, Cormenzana, Corralejo, Corrales (Los), Cortes, Cortiguera, Cótar, Covanera, Covides, Cozuela, Crespo, Criales, Cristantes, Cuatro Ríos Pasiegos, Cubilla, Cubillo del Batrón, Cubillo del César, Cubillos de Lasa, Cubillos del Rojo, Cubo de Bureba, Cuevo, Cueva de Juarros, Cueva de Manzanedo, Cuevas (Las), Cuevas de San Clemente, Cuezva, Cuzcurrita de Aranda y Cuzcurrita de Juarros.

Dobro, Doña Santos, Dordóniz y Dorono.

Encarnación (La), Encina Angulo, Encinilla, Entrambasaguas, Eras (Las), Escobados de Abajo, Escobados de Arriba, Escuderos (Sta. María del Campo), Escuderos (Valle de Valdelucio), Espergua, Espinosa de Juarros, Espinosa del Camino, Espinosilla de S. Bartolomé y Eterna.

Fontos, Franco, Frandovinez, Fresneda de la Sierra, Frias, Fuente-liente de Lucio, Funcivil, Fuentebu-

reba, Fuente Himosera, Fuentenueva, Fuenteodra, Fuentes (Las), Fuenteurbel y Fuidín.

Gabanes, Gallejones, Garoña Geste, Gijano, Governò, Grandival, Gredilla la Polera, Grisaleña, Guimar y Guinicio.

Hacinas, Haedillo (Rábanos), Haedillo (Valle de Mena), Haedo, Haedo de Angulo, Haedo de Bureba, Haedo de las Puebas, Haedo del Butrón, Hedeso, Herbosa, Herramel, Herrán, Herrera, Herrera de Valdivielso, Herreria, Hiniestra, Hinojar Río Pisuerga, Hinojar de Cervera, Hontangas, Hontoria del Pinar, Hontoria Río Franco, Hormazas (Las), Hormazuuela, Hormicedo, Hormiguero, Hormes, Hornillos del Camino, Hortezuelos, Hospital del Rey, Hoyos del Tozo, Hoza-bejas, Hoz de Arreba, Hoz de Mena, Hoz de Valdivielso, Huerta de Abajo, Huerta de Arriba, Huésped, Huidobro, Humienta y Hurones.

Ibeas de Juarros, Icedo, Iglesia-pinta, Imaña, Imiruri, Ireio Irús e Iraz, Jaramillo de la Fuente.

Ladrera, Landraves, Laño, Las-tras de las Eras, Laya, Leciñana de Mena, Leciñana de Tobalina, Lermilla, Lezama de Mena, Loma, Lomana, Loranquillo, Lorcio, Lorilla, Lozares de Tobalina, Luengas, Llana (La), Llanillo, Llano de Mena y Llora (La).

Madrid de Caderechas, Mahallos, Maltrana, Maltranilla, Manzanedilla, Maraauri, Marcillo, María Josefa, Marmellar de Arriba, Mata (La), Mata, Matalindo, Mazariegos, Mazuecos, Mazuela, Meana, Medianas, Mediavilla, Melgosa, Melgosa de Villadiego, Menamayor, Mercadillo, Mesanza, Mijaraluenga, Miñón-Santibáñez Zarzaguda, Modúbar de la Cuesta, Molina del Portillo (La), Molina de Ubierna (La), Monero, Montañana, Montecillo, Montejo de Cebas, Montejo de San Miguel, Montoto, Montiano, Montuenga, Moradillo del Castillo, Moraza, Moriana, Moncada de Treviño, Movilla, Mozoncillo de Juarros, Mo-

zoncillo de Oca, Mozuelos, Mudóval, Muergas, Mundilla y Munilla.

Nava de Orduente, Nava (La), Nocedal, Navas del Pinar y Nuestra Señora de la Vega.

Obarenes, Obécuri, Ocilla, Ogueda, Ojeda, Olmillos de Muñó, Olmosalbos, Opio, Orbaneja Río Pico, Orbaños, Ordejón de Abajo, Ordejón de Arriba, Orden (La), Orrantía, Osequera, Ovilla y Ozana.

Pajares, Palacios Hormes, Palacios de Siones, Palacios de Benaver, Palacios de Río Pisuerga, Palazuelo de Cuesta Urria, Palazuelos de la Sierra, Palazuelos de Villadiego, Pampliega, Pangua, Pangusión, Panizares, Para, Paradores de Concejero, Paradores de Taranco (Los), Páramo del Arroyo, Parayuelo, Pariza, Parte (La) Partearroyo, Puentes del Agua, Paúl, Pedrosa, Pedrosa del Páramo, Pedrosa de Tobalina, Pedruzo, Peñacoba, Peñahorada, Peñalba de Manzanedo, Peñaranda de Duero, Peones, Peral de Arlanza, Perros, Pesadas de Burgos, Piedrahita de Juarros, Piedrahita de Muñó, Pinedillo, Plágaro, Población de Arriba, Población de Valdivielso, Pomar, Porquera de Butrón, Portales (Los), Poza de la Sal, Prada (La), Prádanos del Tozo, Pradilla de Belorado, Pradilla de Hoz de Arreba, Prado, Pradosegadero, Presencio, Presilla (La), Priorato, Promediano, Puente (El), Puentearenas, Puente de Matos, y Puentes de Amaya.

Quecedo, Quemada, Quintana, Quintana de los Prados, Quintana del Pidio, Quintana de Pino, Quintana del Rojo, Quintana de Valdivielso, Quintanadueñas, Quintanentello, Quintanoloranco, Quintanacé, Quintana María, Quintana Martín Galindez, Quintanarrío, Quintanas de Valdelucio, Quintanaseca, Quintana Urria, Quintanilla Cabe Rojas, Quintanilla Cabe Soto, Quintanilla Cabrera, Quintanilla Colina, Quintanilla de la Mata, Quintanilla de la Presa, Quintanilla de las Carretas, Quintadilla de las Dueñas, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Monte en Juarros,

Quintanilla de Ricuerda, Quintanilla de San Román, Quintanilla de Siones, Quintanilla de Utrillo, Quintanilla, Escalada, Quintanilla de la Ojada, Quintanilla Pedro Abarca, Quintanilla Río Pico y Quintanilleja.

Rabé de los Escuderos, Rad (La) Ranedo, Ranera, Rebollar (El), Rebollada, Rebollada (La), Rebolladillo, Rebollado Traspeña, Recuenco, Renedo de la Escalera, Retortillo, Revenga, Revilla (La), Revilla de Herrán (La), Revillagodos, Revillalcón, Riaño, Riva (La), Riva de Valdelucio, Ribota de Orduente, Rioce-rezo, Río de la Sía, Río de Lumada, Río de Mena, Río de Rioseco, Río de Trueba, Rioparaiso, Río Quintanilla, Río Seco, Robredo de Zamanzas, Robredo de Sobresierra, Robredo de Temiño, Rosales, Rosío, Rublacedo de Arriba, Rufrancos, Rupelo, Ruyales del Agua y Ruyales del Páramo.

Sajuela, Salgüero del Sauce, Salinas de Rosío, Salinillas de Bureba, Samiano, San Andrés de Montearados, San Antón, San Cibrián, San Clemente del Valle, San Cristóbal del Monte, Sandoval de la Reina, San Esteban, San Esteban de Treviño, San Felices, San Juan (Valle de Mena), San Juan (Los Ausines), San Juan del Monte, San Juan de Ortega, San Llorente, San Momés de Abar, San Mamés de Burgos, San Martín, San Martín de Don, San Martín de Galvarín, San Martín de Humada, San Martín de las Ollas, San Martín del Rojo, San Martín de Zar, San Martín de Mancobo, San Martín de Porres, San Martín de Rubiales, San Martín de Ubierna, San Medel, San Miguel, San Miguel de Cornezuelo, San Miguel de Pedroso, San Millán de Juarros, San Millán de Lara, San Otero, San Pantaleón de Losa, San Pantaleón del Páramo, San Pedro Cardena, San Pedro de Arlanza, San Pedro de la Hoz, San Pedro del Monte, San Pedro Samuel, San Pelayo (Valle de Mena), San Quirce de Riopisuerga, Santa Bárbara, San-

tocildes, Santotis, Santurde, San Vicente, San Vicente del Valle, San Vicente de Villamezán, San Vicentejo, Saraso, Sargentés de la Lora, Sáseta, Sedano, Sinovas, Sobrado, Sobreviñas, S. lago y Navafuente, Soladas de Valdelucio, Solano, Salas de Bureba, Soncillo, Sopena, Sopeniano, Soto de Bureba, Sotovellanos, Sotresgudo y Suzana.

Tabanera, Tablada del Rudrón, Tabliega, Tagarrosa, Talamillo del Tozo, Tamayo, Tañabueyes, Taranco, Taravero, Tarriba, Tartalés de Cilla, Tartalés de los Montes, Temiño, Terbero, Terrazos, Tobar de Valdivielso, Tobalinilla, Tovera, Tobes, Tolbaños de Abajo, Tolbaños de Arriba, Torduelos, Torre, Torrecilla del Agua, Torrecitores, Torregalindo, Torrepadierna, Torrés, Torres de Abajo, Torres de Arriba, Torres de Esgueva, Trashaedo, Treviño, Tubilla del Agua, Tubilleja, Tudanca y Turzo.

Ubierna, Ungo, Ura, Urbineja, Urbel del Castillo y Uzquiano.

Vado (El), Valbonilla, Valdazo, Valdeajos, Valdearnedo, Valdechoque San Zoles, Valdenoceda, Valderrama, Valhermoso, Valcuesta, Valtierra de Albacastro, Valtierra de Río Pisuerga, Valujera, Valverde, Valverde de Miranda, Vallarta de Bureba, Vallejimenó, Vallejo (Valle de Manzanedo), Vallejo de Mena, Vallejuelo, Valluerca, Vallunquera, Vega Alegre, Vega de Nava, Venta (La), Ventades, Ventilla (La), Ventosilla, Vía, Viadas (Las), Vid de Bureba (La), Viérgol, Vigo (El), Vileña, Villaciéno, Villabáscos de Bezana, Villacomparada, Villadiego, Villaescobedo, Villaescusa de Tobalina, Villaescusa la Solana, Villafría de Burgos, Villafuertes, Villagonzalo Arenas, Villahizán, Villalacre, Villalba de Duero, Villalbilla Sobresierra, Villalbos, Villalbura, Villalmóndar, Villalómez, Villalonquéjar, Villalta, Villaluenga, Villalbal, Villallar, Villambistia, Villamediana de Hoz Arriba, Villamiel de la Sierra, Villamiel de Muñó, Villamor, Villamórico, Villamorán, Villamu-

dria, Villanasur de Río de Oca, Villandiego, Villangómez, Villanoyo, Villanueva de Carazo, Villanueva de Gumiel, Villanueva de la Oca, Villanueva del Grillo, Villanueva de los Montes, Villanueva de Mena, Villanueva de Rosales, Villanueva Matamala, Villanueva Rampalay, Villanueva Tobera, Villarán, Villariezo, Villarmero, Villayerno, Villasilos, Villasopliz, Villasuso de Mena, Villatarás, Villate, Villatomil, Villatoro, Villaventín, Villaveta, Villayerno Morquillas, Villazopeque, Villeba, Villanueva Carrales, Vallaescusa del Butrón, Villimar, Villota, Villovela de Esgueva, Villoviado, Virtus, Virrués, Vivar del Cid y Vizmaló.

Zalduendo, Zangandez, Zazuár, Zuñeda, Zurbitu y Zuzones.

cos con los resultados de las elecciones de Concejales que han de celebrarse el día 25 del presente mes, se hace saber a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, en su calidad de Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral, la obligación de llenar en el acto del escrutinio el cuestionario cuyo modelo se inserta a continuación y remitirlo sin pérdida de fecha y en pliego certificado a esta Delegación.

Con el fin de facilitar la labor de las Juntas Municipales del Censo Electoral, esta dependencia remite impresos en blanco para cumplimentar este servicio; más si por circunstancias fortuitas no recibiera alguna Junta dichos impresos, espero del reconocido celo de los Sres. Secretarios Judiciales no demoren el envío del referido cuestionario que fácilmente puede ser extendido en una cuartilla de papel simple.

Burgos, 7 de noviembre de 1951.
—El Delegado, Florencio Zanón.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

Siendo preciso conocer con toda rapidez y exactitud los datos numéri-

Provincia de

Junta Municipal del Censo Electoral de

ELECCIONES DE CONCEJALES.—AÑO 1951

Resultado del escrutinio celebrado por esta Junta en el día de la fecha

Número de personas que votaron en el término municipal
Número de votos obtenidos por los candidatos elegidos
Núm. de votos obtenidos por los candidatos no elegidos
Número de papeletas en blanco
Número de votos anulados por ilegibles o por ser emitidos a favor de personas no proclamadas
Número de mujeres que votaron.

.....29 de noviembre de 1951.

El Presidente de la Junta,

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas.— Expropiaciones

Examinado el expediente incoado por «Iberduero», S. A., con motivo de la concesión administrativa necesaria para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la Central de Villalcampo (Zamora) a la Subestación de Alonsótegui (Vizcaya).

Resultando: Que la concesión de ésta línea fué otorgada por Orden Ministerial de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1949.

Resultando: Que la condición 11ª de dicha concesión referente al establecimiento de la línea sobre los montes que están bajo la jurisdicción del Distrito Forestal de Burgos, establece en su apartado f) que si las entidades propietarias o el concesionario no estuviesen conformes con las tasaciones que se efectúen se procederá a la fijación de las mismas por los procedimientos señalados en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, actualmente vigentes.

Resultando: Que según comunica la Sociedad concesionaria no se ha llegado a un acuerdo sobre la tasación de la indemnización que debe abonarse por el establecimiento de la línea eléctrica sobre los siguientes montes públicos de la provincia.

Número 368 del catálogo de los de utilidad pública, denominado «Los Mazos», propiedad del pueblo de Criales (Junta de la Cerca).

Núm. 397, id. id. id., titulado «La Cuesta», del pueblo de Castriaciones (Junta de Oteo).

Núm. 403 Id. id. id., denominado «Orceo» del pueblo de Quincoces de Yuso y otros.

Núm. 419 Id. id. id., denominado «La Cuesta», propiedad de Villaluenga (Junta de Rio de Losa).

Núm. 462 Id. id. id. id. «La Cacería» del pueblo de Hierro (Merindad de Cuesta Urría).

Núm. 468 A, Id. id. id. id. «Valderrumiel», del pueblo de Lechedo (Merindad de Cuesta Urría).

Núm. 548 Id. id. id. id. «Entrambaspeñas», del pueblo de Angulo (Valle de Mena).

Núm. 570 Id. id. id. id. denominado «Vallovera» de Ciella (Valle de Mena)

Núm. 572 Id. id. id. id. «Las Coladeras», pertenecientes al pueblo de Pedrosa de Tobalina (Valle de Tobalina).

Resultando: Que el Ingeniero encargado de la Zona donde están enclavados dichos montes públicos informa que procede iniciar el expediente de expropiación forzosa, con sujeción a la vigente Ley de 10 de enero de 1879 y al Reglamento para su aplicación, entrando en el período del juicio por una vez que sean designados los peritos con las formalidades que dispone el artículo 20 de la citada Ley.

En consideración a lo expuesto y en uso de las facultades que concede la Ley de 20 mayo de 1932 (Gaceta del 21) se incoa el expediente de expropiación forzosa de los referidos montes, haciendo saber al propio tiempo a las entidades propietarias de los mismos que por parte de la Sociedad concesionaria ha sido nombrado perito el Ilmo. Sr. D. Antonio de Rotache y Rodríguez Llamas, Ingeniero de Montes, pudiendo las entidades interesadas si no están conformes con el expresado nombramiento, designar durante el plazo de ocho días, por sí ante los Alcaldes respectivos, perito que les represente, teniendo en cuenta que los nombrados han de reunir las condiciones que determina el artículo 21 de la citada Ley de Expropiaciones, bajo apercibimiento de que, no hacerlo así o de no nombrar personas que no reúnan las condiciones que determina el expresado artículo, se les declarará conformes con el Perito nombrado para representar a la Sociedad concesionaria.

Burgos, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido por don Santos González Urbaneja, y cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario para instalar en Briviesca una industria de fabricación de caramelos, peladillas y almendras garrapiñadas.

Burgos, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 5 de diciembre próximo, a las 12 horas, la subasta de aprovechamiento de de pastos del monte «Ledania», número 256 del catálogo, para poder pastar en el mismo 5.000 cabezas de ganado lanar, 200 de vacuno y 60 mayores, cuya tasación anual es de 78.720 pesetas.

El mismo día, a las 13 horas y en el mismo local se celebrará otra subasta de aprovechamiento de pastos de la dehesa de Santa Cecilia, número 257 del catálogo, para poder pastar 137 lanares, 60 vacuos y 20 mayores, cuya tasación anual es de 7.404 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones y prevenciones insertas en el suplemento al B. O. de la provincia del día 3 del actual.

Salas de los Infantes, 7 de noviembre de 1951.—El Alcalde José Martínez Sanz.

En Villaescusa del Butrón están recogidas dos yeguas, pelo negro, alzada regular.—El Alcalde, Juan Alcalde.